

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0025, VERBAL DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLET A, CUNDINAMARCA contra JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta las enormes dificultades que gravitan sobre una situación muy puntual y es que el posible padre se encuentra privado de la libertad en el establecimiento penitenciario y carcelario de LA PICOTA de la ciudad de Bogotá D.C., y teniendo en cuenta que esas dificultades deben ser removidas en pro de la protección de los derechos fundamentales de los menores aquí involucrados, se dispone:

1. Se comisiona al Juzgado de Familia de Bogotá D.C., (reparto) para que proceda con el personal competente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, GRUPO DE GENÈTICA, a tomar las muestras de material biológico al grupo familiar compuesto por la señora XIMENA ANDREA CRUZ SANABRIA, los menores MIGUEL ANGEL CRUZ SANABRIA y SHARON NICOLE CRUZ SANABRIA y el señor demandado JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ.

Por ende, la autoridad comisionada deberá determinar la fecha y hora en que se desplazará con todos los interesados en la toma de las muestras y con el personal forense encargado de tomarlas, previas las comunicaciones correspondientes.

Una vez tomadas las muestras, deberá ser entregadas al personal forense para que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, GRUPO DE GENÈTICA, proceda a realizar la comparación respectiva.

2. Por Secretaría librese el Despacho Comisorio respectivo anexando copia digital completa del expediente.
3. En caso de que los menores demandantes y su señora madre no cuenten con los medios económicos para transportarse, deberá la Defensoría de Familia que actúa en el asunto gestionar la solución ante la Dirección del Centro Zonal de Villeta, Cundinamarca, adscrito al ICBF.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75034aff4e586cfbdc2840d9139f8ceb62859039e92dff2803b3806790cf91**

Documento generado en 10/08/2022 03:39:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**